

Bogotá, 28-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350710271**

Fecha: 28-10-2025

Señores

Secretaria de transito y transporte de Cucuta

contactenos@cucuta-nortedesantander.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al Radicado No. 20245341166002 del 7-06-2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual los señores del Sindicato Unico De Taxistas De Cucuta, informan lo siguiente: "(...) *En uso de facultades legales le solicitamos revisen o investiguen el area metropolitana de la ciudad de Cucuta ya que los precios por el costo de la tarjeta de operacion para los taxis individuales de pasajeros es exageradamente costosa oscilan entre \$ 300.000-\$400.000 dependiendo de la empresa porque a nivel nacional la tarjeta de operacion no excede los \$ 100.000(...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹⁰¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹⁰².

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Juan Andrés Valenzuela Ospina

C:\Users\57313\Downloads\Traslado por competencia al Radicado No. 20245341166002 del 7-06-2024.

¹⁰¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹⁰² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.